
Boletín Informativo

Servicio de Informática
16 de Enero de 2013

En este boletín:

- Solo equipos de GESTION: Instalación remota
 - Modificación de la clave secundaria
 - Exámenes tipo test
 - La lista de anuncios para el personal de la UC
 - Recordatorio de normativa
-

INSTALACIÓN REMOTA EN LOS EQUIPOS DE GESTION

En los próximos días se instalará de forma remota en todos los equipos del dominio GESTION una actualización de software. Esta instalación se realizará de forma automática y completamente desatendida, es decir sin interacción con el usuario.

MODIFICACIÓN DE LA CLAVE SECUNDARIA

Entrando en el Campus Virtual, el PDI puede cambiar la "clave secundaria" que se utiliza para validar las calificaciones.

Desde el apartado 'Gestion Académica', dentro del Campus Virtual, se puede acceder a modificar dicha clave.

EXÁMENES TIPO TEST

El Servicio de Informática ofrece apoyo para realización y corrección de exámenes tipo test. En

http://www.unican.es/WebUC/Unidades/SdeI/servicios/Servicios/pdi/Serv_PDI_Correccion.htm puede verse información sobre dicho servicio.

LISTA DE ANUNCIOS EN LA UC

La lista de anuncios para el personal de la UC es de suscripción voluntaria. Se trata de una lista promovida por la UC en la cual se puede recibir información sobre eventos, promociones de interés para el personal de la universidad, pero que por su carácter es más conveniente que sean recibidos en una lista de suscripción voluntaria.

Puede darse de alta siguiendo los pasos indicados en el siguiente enlace (previa validación en intranet):

<http://www.unican.es/WebUC/Unidades/SdeI/servicios/Servicios/pdi/listas.htm>

RECORDATORIO DE NORMATIVA RESPECTO AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES EN LA UC

Los servicios que presta la Universidad de Cantabria a través del Servicio de Informática están sometidos a una serie de condiciones y normativas que aseguren un uso correcto, solidario y responsable de los recursos públicos que la Universidad de Cantabria pone a disposición de la comunidad de alumnos, profesores y personal de administración y servicios.

En especial, el software que la Universidad adquiere para su uso, está licenciado única y expresamente para su instalación en los equipos de su propiedad.

Debido a esto, el personal del Servicio de Informática no puede intervenir sobre ningún equipo que no figure inventariado dentro del patrimonio de la Universidad.

Las únicas actuaciones sobre los equipos informáticos de carácter personal que pueden realizarse desde el Servicio de Informática son:

Proporcionar ayuda en la instalación del software antivirus que la Universidad ha adquirido para ese fin.

Asesorar en la configuración de la red inalámbrica.

Se ruega a la Comunidad Universitaria que comprenda estas limitaciones, obligadas por los contratos de software y basadas en el "Reglamento de Uso de las TIC de la Universidad" aprobado en Consejo de Gobierno del 14/02/2008.

Más información en <http://www.unican.es/WebUC/Unidades/SdeI/servicios/sopORTE/normativas/>